



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/48/67
31 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 123 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

Financiación de la ampliación de la Misión de Observadores
de las Naciones Unidas en Sudáfrica

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 772 (1992), de 17 de agosto de 1992, autorizó al Secretario General a que, con carácter de urgencia, destacara en Sudáfrica observadores de las Naciones Unidas en la forma y el número que considerara necesarios para tratar de resolver las cuestiones que suscitaban preocupación, indicadas en su informe al Consejo de Seguridad¹, en forma eficaz y en coordinación con las estructuras establecidas en el Acuerdo Nacional de Paz. El Consejo invitó también al Secretario General a que, en consulta con las partes que correspondieran, prestara asistencia en la consolidación de las estructuras establecidas en virtud del Acuerdo Nacional de Paz: a) el Comité Nacional de Paz; b) la Comisión Goldstone; y c) la Secretaría Nacional de Paz. Entre las cuestiones que suscitaban preocupación figuraban los esfuerzos para poner fin efectivo a la violencia pública y la intimidación y ayudar a crear un ambiente favorable a las negociaciones que permitiera una transición pacífica hacia una Sudáfrica democrática, sin distinciones de raza y unida.

2. Con arreglo a ese mandato, el Secretario General estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA) a mediados de septiembre de 1992 con una dotación total de 63 funcionarios internacionales consistente en 50 observadores y 13 funcionarios de apoyo. En virtud de las facultades que se le otorgaron con arreglo a la resolución 46/187 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1992-1993, el Secretario General autorizó compromisos de hasta 1 millón de dólares para la fase inicial de la Misión, es decir, desde mediados de septiembre hasta el 30 de noviembre de 1992. Posteriormente, tras el examen de las estimaciones revisadas para el período comprendido entre mediados de septiembre de 1992 y el 31 de diciembre

de 1993 (A/C.5/47/79), la Asamblea General consignó la suma de 13.044.900 dólares en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

3. El 22 de diciembre de 1992 el Secretario General, en el documento S/25004, informó en detalle al Consejo de Seguridad sobre, entre otras cosas, las conclusiones de los enviados especiales y las actividades de la UNOMSA. El Secretario General también indicó en el informe que se proponía reforzar la Misión con 10 observadores adicionales, lo que luego fue autorizado por el Consejo de Seguridad² el 14 de febrero de 1993. Durante 1993, la situación en Sudáfrica evolucionó rápidamente y se puso de manifiesto que la mayor parte de los partidos políticos estaban empeñados en que se celebraran elecciones para una asamblea constituyente, previstas para el 27 de abril de 1994. El 29 de septiembre de 1993, el Secretario General pidió al Consejo de Seguridad que autorizara un nuevo aumento de 40 observadores para formar un complemento total de 100 a fin de reforzar la seguridad y la estabilidad en el país durante el período de transición³, y el Consejo de Seguridad convino en ello⁴.

4. Tras el examen del informe sobre la financiación de la UNOMSA (A/C.5/48/28) el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)⁵, la Asamblea General aprobó, en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, una nueva consignación de 8.994.100 dólares para las actividades de la Misión para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 1994.

5. El 23 de noviembre de 1993 el Presidente del Consejo de Seguridad formuló una declaración en nombre del Consejo⁶, en que éste acogió con beneplácito la conclusión con éxito del proceso de negociaciones pluripartitas y la concertación de los acuerdos sobre una constitución provisional y una ley electoral a que se llegó en dicho proceso e invitó al Secretario General a que acelerara la planificación de contingencia para una posible función de las Naciones Unidas en el proceso electoral. En su primera reunión celebrada el 7 de diciembre de 1993, el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición hizo suya una resolución aprobada el 6 de diciembre de 1993 por el Consejo de Negociación Multipartidista, en la que se pedía, entre otras cosas, a las Naciones Unidas que asignaran "un número suficiente de observadores para supervisar el proceso electoral y coordinar las actividades de los observadores internacionales que proporcionarían la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Unión Europea y la Misión de Observación del Commonwealth en Sudáfrica (COMSA), así como algunos gobiernos". En su resolución 48/159 A, de 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que acelerara la formulación de planes con respecto a la función que habían de cumplir las Naciones Unidas en el proceso electoral, en consulta con el Consejo de Seguridad y en coordinación con las misiones de observadores de la OUA, el Commonwealth y la Unión Europea y exhortó al Secretario General a que respondiera pronta y favorablemente a la solicitud de asistencia electoral de las autoridades de transición en Sudáfrica, teniendo en cuenta que las elecciones estaban previstas para el 27 de abril de 1994. En relación con estas solicitudes, el 9 de diciembre de 1993 se envió a Sudáfrica un equipo de observación para evaluar las necesidades de las Naciones Unidas en el cumplimiento de las peticiones formuladas con respecto a la asistencia electoral.

6. De conformidad con las resoluciones 765 (1992) y 772 (1992) del Consejo de Seguridad, y teniendo en cuenta los progresos realizados en el proceso de paz y la previsión de que aumentara el papel de la UNOMSA, el Secretario General informó al Presidente del Consejo de Seguridad el 13 de diciembre de 1993 de su intención de nombrar a un Representante Especial para Sudáfrica para que le prestara asistencia en la aplicación de las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a Sudáfrica y para que coordinara las actividades de otros observadores internacionales, según lo solicitado por el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición⁷. El Presidente del Consejo informó al Secretario General en su nota de 16 de diciembre de 1993⁸ de que los miembros del Consejo estaban de acuerdo con su propuesta.

7. En su resolución 894 (1994), de 14 de enero de 1994, el Consejo de Seguridad acogió con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la cuestión de Sudáfrica (A/48/845-S/1994/16 y Add.1) y expresó su acuerdo con las propuestas que figuraban en él en relación con el mandato y las dimensiones de la UNOMSA, incluidas las propuestas sobre la coordinación de las actividades de los observadores internacionales enviados por la OUA, la Misión de Observación del Commonwealth en Sudáfrica (COMSA) y la Unión Europea, así como los observadores enviados por otras organizaciones intergubernamentales o por los gobiernos.

8. En su informe⁹ el Secretario General propuso que se ampliara el mandato de la UNOMSA con objeto de incluir la observación de las elecciones previstas para el 27 de abril de 1994. Conforme al propuesto mandato ampliado, la UNOMSA se encargaría de:

- a) Observar las acciones de la Comisión Electoral Independiente y sus órganos en todos los aspectos y fases del proceso electoral verificando su compatibilidad con la celebración de elecciones libres e imparciales conforme a las leyes electoral y de la Comisión Electoral Independiente;
- b) Observar el grado de libertad de organización, movimiento, reunión y expresión durante la campaña electoral y cerciorarse de la corrección de las medidas adoptadas para lograr que los partidos y alianzas políticos disfruten de esas libertades sin obstáculos o intimidaciones;
- c) Observar el cumplimiento por parte de las fuerzas de seguridad de los requisitos de las leyes pertinentes y de las decisiones del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición;
- d) Verificar la puesta en práctica satisfactoria de las disposiciones de la Comisión Independiente de Medios de Información y de la ley de la Autoridad Independiente de Radiodifusión;
- e) Verificar que los esfuerzos de educación de los votantes emprendidos por las autoridades electorales y otras partes interesadas sean suficientes y den como resultado la información adecuada de los votantes tanto sobre la importancia del voto como sobre sus aspectos de procedimiento;

/...

f) Verificar que no se deniegue a los votantes calificados la emisión de documentos de identidad o tarjetas de votantes temporales que les permitan ejercer su derecho al voto;

g) Verificar que la votación se celebre en los días señalados en un ambiente libre de intimidación y en condiciones que garanticen el libre acceso a las mesas electorales y el secreto del voto; y verificar que se hayan adoptado medidas adecuadas para garantizar el transporte y custodia apropiados de las cédulas de votación, la seguridad en el escrutinio de votos y el anuncio oportuno de los resultados;

h) Coordinar las actividades de los observadores de las organizaciones gubernamentales internacionales y de los gobiernos extranjeros con objeto de lograr que se desplieguen de modo efectivo y coordinado; establecer cooperación efectiva con las organizaciones no gubernamentales sudafricanas y extranjeras que también observen el proceso electoral.

9. El 21 de enero de 1994, la Asamblea General aprobó la resolución 48/233, por la cual, entre otras cosas:

a) Encomió al Secretario General por su pronta respuesta a las peticiones contenidas en los párrafos 18 y 19 de la resolución 48/159 A, y acogió con agrado las propuestas formuladas en el informe del Secretario General;

b) Tomó nota con satisfacción de la resolución 894 (1994) del Consejo de Seguridad, aprobada el 14 de enero de 1994, en la que el Consejo reconoció la necesidad de responder con urgencia a la solicitud del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición y manifestó su acuerdo con las propuestas contenidas en el informe del Secretario General⁹ en relación con el mandato y el personal de la UNOMSA, incluidas las propuestas relativas a la coordinación de las actividades de los observadores internacionales proporcionados por la OUA, el Commonwealth y la Unión Europea, así como los observadores proporcionados por otras organizaciones intergubernamentales o por los gobiernos;

c) Acogió con agrado la intención del Secretario General de establecer un fondo fiduciario especial para financiar la participación de los observadores adicionales de los países de África y otros países en desarrollo, e instó a los Estados a que contribuyeran generosamente al fondo.

I. ESTIMACIONES REVISADAS DE LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS
NACIONES UNIDAS EN SUDAFRICA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE JULIO DE 1994

10. Se recordará que en su resolución 48/231, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó una consignación de 8.994.100 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 para las actividades de la UNOMSA en virtud de su mandato inicial para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 1994, cuyo desglose figura en el cuadro 1 infra. La dotación de personal aprobada se refleja en el cuadro 2 infra. Estas estimaciones incluyen la continuación de las tareas de

/...

la UNOMSA en virtud de su mandato inicial en todas las regiones y tanto a nivel regional como local. Entre los actos y actividades principales que abarcan están las manifestaciones, las marchas, los mítines y otros actos públicos, la investigación de casos de intimidación y denuncias conexas, la coordinación con las estructuras de paz y la función de vía de comunicación y coordinación entre las misiones internacionales de observadores. Se espera que aumente considerablemente el volumen de las actividades. Por ejemplo, en los últimos seis meses el número de comités de paz en virtud del Acuerdo Nacional de Paz ha aumentado de 50 a cerca de 200. En total, los observadores de la UNOMSA han asistido a más de 9.000 reuniones y otros actos públicos en todo el país desde el despliegue de la Misión hace 15 meses.

Cuadro 1

Estimaciones revisadas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 1994

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignación inicial	Necesidades adicionales propuestas	Estimaciones revisadas
Sueldos (puestos supernumerarios)	3 495,3	5 867,1	9 362,4
Gastos comunes de personal	1 933,4	4 560,1	6 493,5
Dietas por misión	1 622,2	3 591,9	5 214,1
Personal supernumerario en general	191,8	1 152,8	1 344,6
Consultores	40,0	100,0	140,0
Viajes de funcionarios	130,0	95,5	225,5
Voluntarios y observadores	-	9 295,2	9 295,2
Alquiler y conservación de locales	169,8	158,5	328,3
Operaciones de vehículos	336,3	4 044,5	4 380,8
Alquiler de aeronaves	143,0	1 227,7	1 370,7
Comunicaciones	200,3	503,7	704,0
Actividades de información pública	45,0	300,0	345,0
Servicios diversos	52,0	115,0	167,0
Fletes y gastos conexos	20,0	220,0	240,0
Otros suministros y materiales	65,0	157,9	222,9
Adquisición de vehículos	420,0	-	420,0
Adquisición de equipo de comunicaciones	80,0	1 124,3	1 204,3
Adquisición de mobiliario de oficina y equipo diverso	50,0	926,7	976,7
Total	8 994,1	33 440,9	42 435,0

/...

Cuadro 2

Dotación de personal inicial aprobada

Dependencias orgánicas	Personal internacional ^a										Cuadro de servicios generales y otras categorías			
	Cuadro orgánico y categorías superiores										Servicios generales	Personal de apoyo del Servicio Móvil	Subtotal	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal					
1. Oficina del Jefe de Misión	1				1	23				25	2		2	27
2. División de Promoción de la Paz			1	1		18				20	2		2	22
3. División Electoral														
4. Dependencia de Operaciones Conjuntas														
5. Dependencia de Información Pública														
6. Oficinas regionales														
Coordinadores regionales					9					9				9
Especialista electoral														
Especialista en logística														
Oficial administrativo (Oficina del Servicio Móvil)														
Observadores									48	48				48
7. Servicio administrativo						1				1	4		5	10
Total general	1	1	1	1	10	90				103	8		5	116

^a Se excluye a 60 funcionarios de contratación local (conductores e intérpretes).

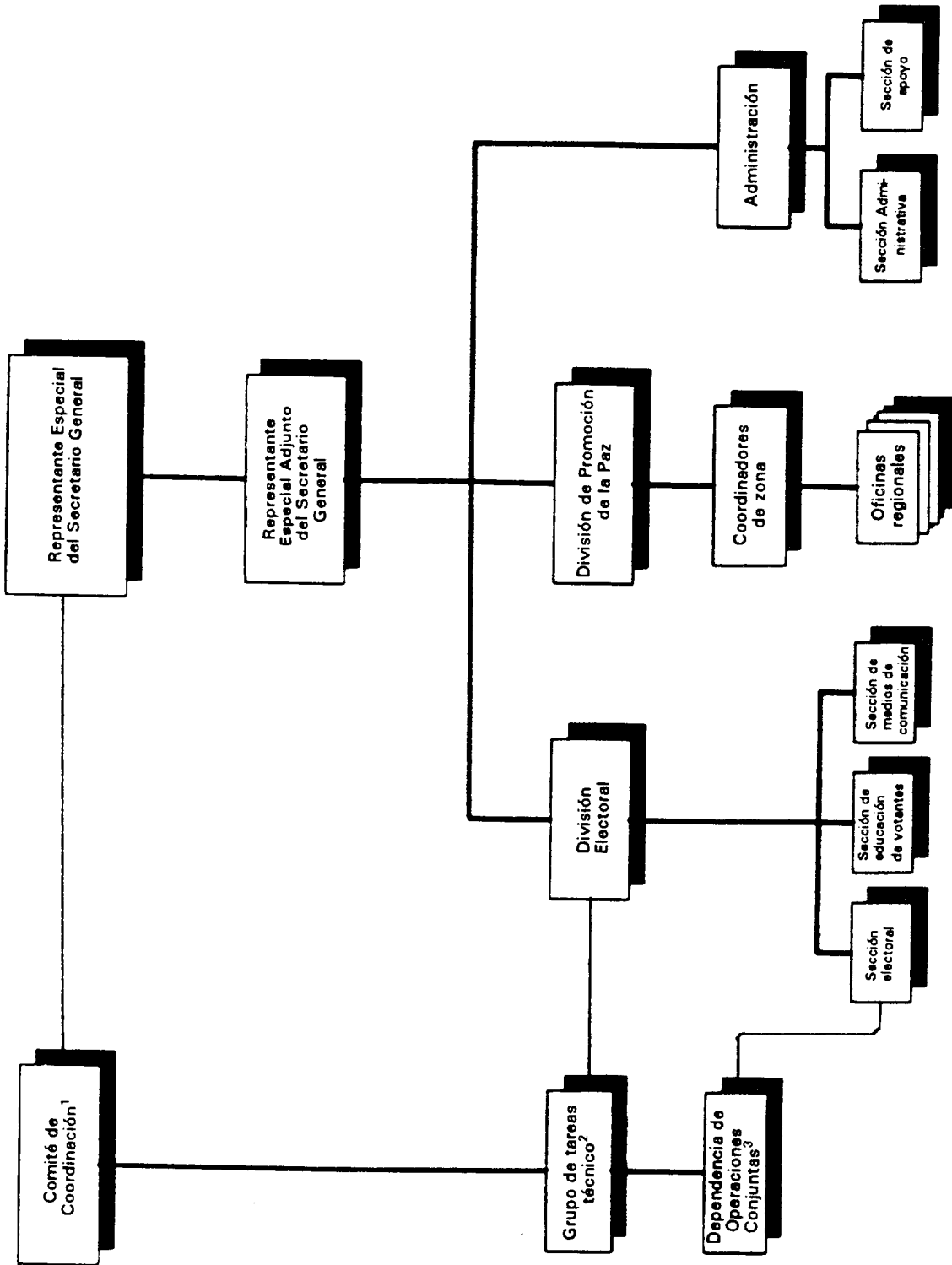
11. De acuerdo con las propuestas contenidas en el informe del Secretario General⁹ las necesidades estimadas relacionadas con el mandato ampliado de la UNOMSA, con objeto de incluir la observación de las elecciones previstas para el 27 de abril de 1994, se examinan a continuación, y en los anexos de este informe se ofrece información complementaria.

12. Como se indica en el párrafo 6, en cumplimiento de las resoluciones 765 (1992) y 772 (1992) del Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta los progresos alcanzados en el proceso de paz, incluido el establecimiento el 7 de diciembre de 1993 del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, el 13 de diciembre de 1993 el Secretario General notificó al Presidente del Consejo de Seguridad su intención de nombrar al Sr. Lakhdar Brahimi en calidad de su Representante Especial para Sudáfrica, para que le apoyara en la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a Sudáfrica y coordinara las actividades de otros observadores internacionales, según lo solicitado por el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición. El Presidente del Consejo de Seguridad, en su nota de 16 de diciembre de 1993⁸, informó al Secretario General de que los miembros del Consejo estaban de acuerdo con su propuesta. El Representante Especial hasta ahora ha realizado sus funciones conjuntamente con las tareas que se le habían encomendado con anterioridad como Enviado Especial al Zaire. El mandato ampliado de la UNOMSA en la evolución del proceso político en Sudáfrica invariablemente requiere negociaciones políticas y consultas de más alto nivel. Se propone ahora financiar un puesto supernumerario de secretario general adjunto para el Representante Especial del Secretario General.

13. Como se puede observar en el organigrama, la Misión estará dirigida por el Representante Especial del Secretario General con nivel de secretario general adjunto, apoyado por un Representante Especial Adjunto (antiguamente el Jefe de Misión) con nivel de subsecretario general que contará con la ayuda de un Comité de Coordinación compuesto por el Representante Especial y los jefes de misión de las otras tres misiones principales presentes en Sudáfrica para observar el proceso electoral e informar sobre su desarrollo, a saber, la OUA, la Unión Europea y la Misión Observadora del Commonwealth en Sudáfrica (COMSA). El Comité se reunirá siempre que sea preciso y contará con el apoyo de una Dependencia de Operaciones Conjuntas. Las nuevas actividades de la UNOMSA estarán plenamente integradas en su programa de trabajo existente y las actividades de mayor alcance serán ejecutadas por una División de Promoción de la Paz y una División Electoral.

Organigrama

MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN SUDAFRICA



1 Comprende a los Jefes de Misión de las Naciones Unidas, la OUA, la UE y el Commonwealth.
 2 Comprende a los Jefes de los oficiales electorales de las Naciones Unidas, la OUA, la UE y el Commonwealth.
 3 Se asignará a esta Dependencia personal de las Naciones Unidas, la OUA, la UE y el Commonwealth.

A. Necesidades de personal

14. En respuesta al mandato ampliado de la UNOMSA, se propone aumentar la dotación de personal internacional en un total de 311 funcionarios internacionales, de los cuales 232 serían del cuadro orgánico y categorías superiores (1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 20 P-5, 53 P-4, 120 P-3 y 29 P-2), y 22 del Servicio Móvil, 50 del cuadro de servicios generales y 7 del Servicio de Seguridad. Los 311 puestos supernumerarios adicionales propuestos servirían fundamentalmente para las actividades que han de realizarse en virtud del mandato ampliado de la UNOMSA, así como para la continuación de las actividades de la División de Promoción de la Paz, teniendo en cuenta el aumento del volumen de sus actividades y la ampliación propuesta de su red de contactos a fin de incluir la subdivisión de supervisión de la Comisión Electoral Independiente. Como se ve en el organigrama de la UNOMSA que figura supra y la dotación de personal descrita en el cuadro 3, la estructura propuesta de la UNOMSA en virtud de su mandato ampliado consistirá de lo siguiente.

1. Oficina del Representante Especial del Secretario General para Sudáfrica

15. La plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Sudáfrica consistirá de 14 puestos supernumerarios nuevos (1 SGA, 2 D-1, 1 P-5, 4 del Servicio de Seguridad y 6 del cuadro de servicios generales) y 4 puestos aprobados (1 SsG, 1 P-5 y 2 de servicios generales). Se incluyen en la plantilla de la Oficina 23 puestos de observadores que llevan a cabo sus actividades en la zona de Johannesburgo.

2. División de Promoción de la Paz

16. En su informe⁹, el Secretario General propuso que la UNOMSA tuviera dos órganos ejecutivos: una División de Promoción de la Paz y una División Electoral. Como se observa en el cuadro 3, la División de Promoción de la Paz estaría dirigida por un funcionario de la categoría D-2 que rendiría cuentas al Representante Especial Adjunto. La labor de las nueve oficinas regionales conforme al mandato actual de la UNOMSA sería coordinada por esa División, y sus equipos de observadores se desplegarían en las nueve regiones: Cabo septentrional, Cabo occidental, Cabo oriental; Transvaal occidental, septentrional; lejano norte y oriental; frontera/Ciskei y Estado Libre de Orange; y en Durban y Johannesburgo estos equipos seguirían manteniéndose al corriente de las manifestaciones y otros actos públicos, investigarían casos de intimidación y las denuncias conexas, mantendrían la coordinación con las estructuras establecidas en relación con la paz y ampliarían la red de contactos de manera que se incluyan la subdivisión de la Comisión Electoral Independiente encargada de la supervisión. Se prevé que durante los dos o tres meses anteriores a las elecciones cambie la orientación de las actividades del total de los 100 observadores aprobados inicialmente para 1994 para las actividades iniciales de la UNOMSA y que éstas se vinculen más estrechamente al proceso electoral.

Cuadro 3

Dotación de personal revisada

Dependencias orgánicas	Personal internacional ^{a, b, c}													Personal de apoyo del Servicio Móvil		Subtotal	Total
	Cuadro orgánico y categorías superiores													Servicios generales	Subtotal		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal								
1. Oficina del Representante Especial de la Paz	1	1		2	2	23			29					8	4	12	41
2. División de Promoción de la Paz			1	3	1	18	1		24					8		8	32
3. División Electoral			1	1	5	6	2		15					8		8	23
4. Dependencia de Operaciones Conjuntas			1	1	1	2	2		6					5		5	11
5. Dependencia de Información Pública			1	1	1	1	1		4					4		4	8
6. Oficinas regionales														9		9	9
Coordinadores regionales								9	9								18
Especialista electoral								9	18								9
Especialista en logística								9	9								9
Oficial administrativo (Oficina del Servicio Móvil)															9	9	9
Observadores						69	110	29	208					16	21	37	208
Servicio administrativo				1	2	6	4		13								50
Personal autorizado anteriormente	0	1	1	1	10	90	0	0	103					8	5	13	116
Necesidades adicionales de personal	1	0	1	8	20	53	120	29	232					50	29	79	311
Total general	1	1	2	9	30	143	120	29	335					58	34	92	427

^a Se excluye una estimación de 782 funcionarios de contratación local, tales como conductores, guardias de seguridad, intérpretes, operadores de centralitas telefónicas, oficinistas y otros trabajadores administrativos.

^b Se excluyen 200 voluntarios de las Naciones Unidas que prestarán servicios de apoyo a los observadores.

^c Se excluyen 1.278 observadores y 10 personas para el control de movimientos que se desplegarán durante 10 días del escrutinio.

...

17. Según la estructura revisada de la UNOMSA, el Director de la División de Promoción de la Paz contaría con el apoyo de tres coordinadores de zona de la categoría D-1, el despliegue de dos de los coordinadores se acaba de proponer. Como se puede ver en el cuadro 3, en el renglón de los coordinadores regionales se propone que nueve coordinadores regionales de la categoría P-5 dirijan las nueve regiones de los Cabos occidental, septentrional y oriental; de Transvaal occidental, septentrional, del lejano norte y oriental; frontera/Ciskei y Estado Libre de Orange, como se explica a continuación. Los demás puestos que se reflejan en la plantilla de la División consisten de 18 P-4 para observadores para la zona de Durban y dos funcionarios de servicios generales que figuraban en la consignación inicial para 1994-1995. Dada la ampliación de las actividades de la División, se proponen los siguientes nuevos puestos supernumerarios: un P-5, un P-3 y seis funcionarios del cuadro de servicios generales.

3. División Electoral

18. La División Electoral propuesta estará encabezada por un Director, que ocuparía el nuevo puesto supernumerario propuesto de D-2 y dependería del Representante Especial Adjunto. En la estructura propuesta para la División se prevé también un director adjunto que ocuparía uno de los nuevos puestos supernumerarios de la categoría D-1 y se encargaría principalmente de los asuntos logísticos. Las actividades de la División incluirían funciones electorales, educación de votantes y actividades de los medios de comunicación, así como un pequeño complemento de funciones estadísticas y de investigación que llevarían a cabo tres funcionarios de la categoría P-5, dos de la categoría P-4 y dos de la categoría P-3, con el apoyo de ocho funcionarios del cuadro de servicios generales, siendo nuevos todos estos puestos.

19. En la plantilla de la División se prevén seis nuevos puestos supernumerarios para cuatro especialistas electorales (2 P-5 y 2 P-4) y dos especialistas en logística (P-4), que se encargarían de las zonas de Johannesburgo y Durban. Se propone también desplegar especialistas electorales y logísticos y observadores electorales de las categorías P-5, P-4 y P-3 en cada una de las regiones que se mencionan en el párrafo 17, según se desprende del punto 6, del cuadro 3, Oficinas regionales, cuestión que se examina a continuación.

4. Dependencia de Información Pública

20. Se espera que las nuevas actividades de información pública se lleven a cabo tanto en la sede como en la zona de la misión. A este respecto se propone dotar a la División Electoral de una Sección de medios de comunicación, cuyo complemento de personal se compondría de ocho de los nuevos puestos supernumerarios (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 4 del cuadro de servicios generales) para desempeñar las funciones relacionadas con la información pública. Entre las actividades se incluye la impresión de materiales tales como carteles, series de panfletos educativos, botones y pegatinas, tres programas de radio semanales en febrero, marzo y abril y tres anuncios de televisión que se

/...

producirán en el lugar para ser emitidos en los momentos apropiados mientras dure la misión. Las necesidades adicionales se calculan en 300.000 dólares, como se refleja en el cuadro 1 supra y los detalles se explican en el anexo I.

5. Dependencia de Operaciones Conjuntas

21. En la estructura prevista se propone una Dependencia de Operaciones Conjuntas, que sería responsable por la creación de vínculos de cooperación con las organizaciones no gubernamentales que envíen delegaciones de observadores y que se concentrarían en la preparación del despliegue de un gran número de observadores adicionales, cuya llegada se espera para el día de las elecciones. Se prevé que la Dependencia lleve a cabo una cantidad importante de trabajo preparatorio, incluida la solución de problemas relacionados con el transporte, las comunicaciones y el alojamiento, la compilación de información para todas las regiones, la preparación de un manual, de directrices y de programas de capacitación. El Secretario del Grupo de tareas técnico, compuesto por cuatro Jefes de oficiales electorales de las cuatro misiones principales del Comité de Coordinación, sería un funcionario de la categoría D-1 nombrado por las Naciones Unidas que encabezaría la División de Operaciones Conjuntas. Se propone que la División se componga de un oficial de enlace de la OUA, de la Unión Europea y del Commonwealth. Todos los puestos de la Dependencia (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 - que corresponden a 3 auxiliares programadores de computadora, 1 demógrafo y 1 cartógrafo - y 5 del cuadro de servicios generales) procederán de los nuevos puestos supernumerarios propuestos.

6. Oficinas regionales

22. Los sudafricanos tienen grandes expectativas con respecto al papel de las Naciones Unidas en el proceso electoral y al número de observadores internacionales previsto para las elecciones. Algunos grupos han solicitado la presencia de 25.000 a 30.000 observadores, en tanto que otros han indicado un número de entre 5.000 y 7.000 observadores. Se calcula que habría aproximadamente 10.000 puestos de escrutinio de votos, y las distancias en las zonas rurales son muy considerables. En consecuencia, la coordinación de las actividades de las oficinas regionales con arreglo al mandato revisado de la UNOMSA debería estar a cargo de la División de Promoción de la Paz y la División Electoral y de los equipos de observadores que estarían desplegados en las nueve regiones, a saber, Cabo occidental, Cabo septentrional y Cabo oriental, Transvaal occidental, Transvaal septentrional y Transvaal oriental, región fronteriza/Ciskei y Estado Libre de Orange; y en Durban y Johannesburgo. Como puede verse en el cuadro 3 supra, las nueve oficinas regionales tendrían cada una nueve coordinadores regionales, 18 especialistas electorales y nueve especialistas en logística de las categorías P-5 y P-4, que desempeñarían funciones dentro de la División de Promoción de la Paz y la División Electoral, respectivamente. Los nueve puestos de categoría P-5 para los coordinadores regionales dentro de la División de Promoción de la Paz se suministrarían mediante puestos supernumerarios aprobados con arreglo a las consignaciones iniciales para 1994-1995. Los nueve puestos de P-5 y de P-4 para los especialistas electorales, que estarían a cargo de la División Electoral, se

/...

suministrarían mediante puestos supernumerarios adicionales propuestos. Se proponen también otros nueve puestos supernumerarios de categoría P-4 para los especialistas en logística, cuyas funciones serían también coordinadas por la División Electoral. Se proporcionaría apoyo administrativo a las nueve oficinas regionales con nueve funcionarios de servicios generales y nueve funcionarios del Servicio Móvil, cuya contratación a corto plazo se propone.

23. Se han previsto también 160 puestos supernumerarios adicionales para los observadores de las oficinas regionales. Los 160 observadores adicionales complementarían el número total de 48 observadores asignados actualmente a las oficinas regionales, que se refleja en el cuadro 2. Habría un total de 208 observadores asignados a las oficinas regionales, además de los que acaban de indicarse.

24. Además de los observadores que se indican en el cuadro 3, se propone obtener los servicios de 200 Voluntarios de las Naciones Unidas, que prestarían servicios de apoyo en calidad de observadores durante aproximadamente cuatro semanas, desde antes del día de las elecciones o desde mediados de marzo de 1994. Se prevén también 1.278 observadores electorales y 10 encargados del control de los desplazamientos durante 10 días en el período de las elecciones. El número de observadores adicionales elevaría así el total de observadores que deberían proporcionar las Naciones Unidas a 1.778.

7. Servicios de administración

25. En vista de la ampliación de la UNOMSA, se propone que se fortalezcan también los servicios administrativos. Teniendo esto en cuenta, se propone la creación de un nuevo puesto temporal en la categoría D-1 para el Oficial Administrativo Jefe que estaría a cargo de los Servicios Administrativos, que incluirían personal, finanzas, compras, transporte y comunicaciones y servicios generales. Se dotaría de personal adicional a la Sección de Servicios Administrativos y de Apoyo mediante nuevos puestos supernumerarios propuestos (2 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 12 del cuadro de servicios generales, 13 del Servicio Móvil y 3 del Servicio de Seguridad) y mediante puestos aprobados para 1994-1995 (1 P-4, 4 del cuadro de servicios generales y 5 del Servicio Móvil).

B. Necesidades operacionales

26. Con respecto a los vehículos, se proponen créditos adicionales (4.044.500 dólares) para el alquiler y el mantenimiento de 1.014 vehículos, de los cuales 778 se necesitarían sólo durante 14 días en el período de las elecciones. Como se indica en el informe del Secretario General (A/C.5/48/28, anexo II), debido a los altos costos estimados de mantenimiento, repuestos y seguros de los vehículos comprados y de que para conseguir las cantidades consideradas necesarias habría necesariamente un período de espera de tres meses, se cree que sería eficaz en términos de costo alquilar la mayoría de los vehículos que se necesitarán durante la Misión. Se presenta adjunto al presente informe, en el anexo IV A. y B. un cuadro sobre el alquiler de vehículos. En lo que hace al alquiler de aeronaves, el aumento considerable se relaciona

/...

básicamente a) con el flete de una aeronave de tipo Jet B-200 que utilizaría el Representante Especial del Secretario General y que se emplearía para el transporte de un pequeño número de funcionarios y b) con un avión de tipo L-100 para transportar grandes grupos de observadores durante las etapas de despliegue y retirada.

27. Se propone una suma de 1.124.300 dólares para la compra de equipo de comunicaciones a fin de ampliar los canales de comunicaciones. Aunque los servicios de comunicaciones en Sudáfrica son de un nivel técnico muy alto, no están disponibles en todas las zonas del país, cosa que menoscabaría la cobertura completa de las actividades de la UNOMSA. El aumento de 926.700 dólares para la compra del equipo de procesamiento de datos se detalla en el anexo I al presente informe.

28. Se han mantenido conversaciones con varios gobiernos para que proporcionen temporalmente vehículos de tipo 4 x 4 que se utilizarían durante el período electoral. Un gobierno ha manifestado ya su intención de proporcionar a la UNOMSA tres vehículos de tipo 4 x 4, que se destinarían a la oficina regional de Durban. El Secretario General se propone seguir explorando con otros gobiernos la posibilidad de obtener de ellos esa asistencia.

II. CONCLUSION

29. En su informe relativo a la financiación de la UNOMSA en 1992-1993 (A/C.5/47/79), el Secretario General solicitó una consignación de 13.121.300 dólares en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 41/213 de la Asamblea General, se propone que, dado que las necesidades adicionales son de carácter extraordinario y están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, no deben aplicarse en este caso los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos. En la sección XIX de su resolución 47/219, la Asamblea General aprobó la consignación solicitada en la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1992-1993:

"... en la inteligencia de que esas necesidades se tratarían independientemente de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos y sin perjuicio de las modalidades de financiación futuras."

30. En su informe sobre la financiación de la UNOMSA presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones (A/C.5/48/28), el Secretario General propuso que se proporcionaran fondos en 1994 a través de una consignación en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, también en este caso en forma independiente de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos. Se indicó que, en caso de que surgieran necesidades adicionales, incluidas las relacionadas con posibles actividades electorales adicionales, el Secretario General solicitaría la venia de la CCAAP para contraer los compromisos correspondientes de conformidad con las disposiciones de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995. La CCAAP recomendó que se aprobara la

/...

suma estimada de 8.994.100 dólares propuesta por el Secretario General. La Asamblea General aprobó una consignación por ese monto en la sección 4.

31. Dado que las necesidades adicionales relacionadas con el mandato ampliado de la UNOMSA superan los 10 millones de dólares, que es el límite de los compromisos que puede autorizar la CCAAP de conformidad con la resolución 48/229 sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995, ha sido necesario solicitar esos recursos a la Asamblea General. De conformidad con las decisiones adoptadas en el pasado por la Asamblea, se propone que esos fondos se suministren mediante una consignación adicional en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

III. FONDO PARA IMPREVISTOS

32. En el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, en que se establece el nuevo procedimiento presupuestario, se dispone, entre otras cosas, que:

"las estimaciones revisadas que sean consecuencia de gastos imprevistos o extraordinarios, incluidos los relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación, no se imputarán al fondo para imprevistos, sino que se seguirán tratando de conformidad con los procedimientos establecidos y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada."

33. El Secretario General considera que las actividades mencionadas anteriormente tienen carácter extraordinario y no se les deben aplicar en consecuencia los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos, según se dispone en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

RESUMEN

34. En resumen, se requerirá una consignación adicional de 33.440.900 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995¹⁰ para sufragar los gastos de la UNOMSA hasta el 31 de julio de 1994. Se necesitará además una consignación de 2.149.300 dólares en la sección 28 (Contribuciones del personal), que se compensaría con la misma suma en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). Esto entrañaría una revisión de las consignaciones iniciales para 1994-1995 aprobadas por la Asamblea General con arreglo a la resolución 48/231 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993.

/...

Notas

- 1 S/24389.
- 2 S/25315.
- 3 S/26558.
- 4 S/26559.
- 5 A/48/745.
- 6 S/26785.
- 7 S/26883.
- 8 S/26884.
- 9 A/48/845 y Add.1-S/1994/16 y Add.1.
- 10 A/48/6.

Anexo I

INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE LAS NECESIDADES ADICIONALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE JULIO DE 1994

(En miles de dólares EE.UU.)

Estimaciones
de gastosA. Gastos de personal 14 019,11. Personal de contratación internacional

La suma estimada (14.019.100 dólares) para gastos de personal cubriría el costo de los 311 funcionarios de contratación internacional adicionales que se necesitan a raíz del mandato revisado de la ONUMSA, como sigue: 232 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, 22 funcionarios del Servicio Móvil, 50 funcionarios del cuadro de servicios generales y siete funcionarios del Servicio de Seguridad. En el anexo III figura un plan de despliegue. El costo total estimado de 14.019.100 dólares consiste en sueldos (5.867.100 dólares), gastos comunes de personal, incluidos viajes de ida y vuelta a la zona de la Misión (4.560.100 dólares), y dietas por misión (3.591.900 dólares). Las dietas por misión se basan en las siguientes tarifas: a) 122 dólares por persona por día durante los 30 primeros días y b) 100 dólares por persona por día en adelante. Las tarifas están sujetas a suplementos del 10% y el 25% para los funcionarios civiles de las categorías D-2 y D-1 y SGA y SsG, respectivamente.

2. Personal supernumerario en general 1 152,8

Se prevé que se necesitarán otros 700 funcionarios de contratación local entre febrero y mayo en calidad de choferes e intérpretes, con un costo estimado de 1.020.800 dólares, además de los 60 funcionarios de contratación local que se mencionan en el anexo II. De conformidad con el plan de despliegue que figura en el anexo III, se espera que para mayo el personal se reduzca en 150 personas. Las necesidades bajo este epígrafe incluyen créditos para la contratación de 22 guardias de seguridad (132.000 dólares).

3. Consultores 100,0

Se prevén en este rubro créditos para la contratación de cinco consultores que prestarían servicios técnicos electorales relacionados con cuestiones de seguridad relativas a las papeletas de voto, la tinta y los votos emitidos durante dos meses.

4. Viajes en comisión de servicio 95,5

Los créditos solicitados cubrirían los gastos de otros 15 viajes entre Nueva York y la zona de la Misión para celebrar reuniones de información y consulta, con un costo estimado de 5.700 dólares por viaje de ida y vuelta, incluidas dietas (85.500 dólares), y viajes dentro de la zona de la Misión (10.000 dólares).

/...

5. Voluntarios y observadores 9 295,2

Los créditos incluidos bajo este epígrafe cubrirían el costo de:

a) 200 Voluntarios de las Naciones Unidas durante dos meses (2.464.000 dólares) y b) dietas por misión para 1.288 observadores (1.278 observadores electorales y 10 encargados del control de los movimientos) durante un período de 10 días durante las elecciones (1.571.400 dólares), dietas durante el tiempo de viaje a razón de 200 dólares por día (1.022.400 dólares) y gastos de viaje a razón de 3.300 dólares para 1.278 observadores (4.217.400 dólares) y 2.000 dólares para 10 observadores (20.000 dólares).

B. Gastos de operaciones

1. Alquiler y conservación de locales 158,5

El crédito de 103.000 dólares cubriría el costo del alquiler de:

a) espacio de oficina adicional en Johannesburgo a razón de 8.000 dólares por mes durante cinco meses (40.000 dólares), b) espacio de oficina adicional para la oficina regional de la UNOMSA en Durban a razón de 3.000 dólares por mes durante cinco meses (15.000 dólares), c) el alquiler de nueve oficinas regionales a razón de 1.000 dólares por mes por oficina durante cuatro meses (36.000 dólares) y d) el alquiler de 10 oficinas de distrito a razón de 600 dólares por mes durante dos meses (12.000 dólares). Se prevén también créditos para la modificación y la renovación inicial de los locales de la sede de la UNOMSA (5.000 dólares) en Durban (1.000 dólares) y de 19 oficinas regionales y de distrito a razón de 500 dólares por oficina (9.500 dólares). Se incluyen también en este epígrafe créditos para cubrir los gastos de servicios como el agua, la electricidad y el combustible para todos los locales en toda la zona de la Misión, con un costo medio mensual de 10.000 dólares durante cuatro meses (40.000 dólares).

2. Operaciones de vehículos 4 044,5

La suma estimada (3.798.100 dólares) cubriría el costo del alquiler de otros 1.014 vehículos, de los cuales 778 se necesitarían solamente durante 14 días en el período de las elecciones (en el anexo IV, alquiler de vehículos, se proporcionan detalles de los gastos). También se incluyen en este rubro créditos para la reparación de los vehículos dañados en accidentes (25.000 dólares y para combustible y mantenimiento (221.400 dólares) para los 1.014 vehículos alquilados adicionales.

3. Alquiler de aeronaves 1 227,7

Se solicitan créditos para:

a) El alquiler de un helicóptero, según resulte necesario, para cada una de las nueve oficinas regionales durante aproximadamente nueve horas de vuelo en el período de escrutinio de tres días (44.600 dólares);

b) El flete de un avión de tipo Jet B-200 para uso del Representante Especial del Secretario General, la evacuación médica y el transporte de un

/...

pequeño número de funcionarios. Se calculan que se necesitarán 75 horas de vuelo por mes durante cuatro meses a una tasa de alquiler de 910 dólares por hora (273.000 dólares);

c) Durante las etapas de despliegue y de retirada de la Misión, se prevé que será necesario transportar por aire a un grupo de observadores, y a esto se debe la propuesta de que se alquile una aeronave de tipo L-100 durante aproximadamente 80 horas, a razón de 4.300 dólares por hora (344.000 dólares), y una aeronave de tipo F-27 a razón de 1.450 dólares por hora durante aproximadamente 180 horas (261.000 dólares);

d) Otros gastos relacionados con el alquiler o el flete de aeronaves se relacionan con el suministro de combustible y lubricantes de aviación (177.900 dólares), los costos de emplazamiento (100.000 dólares), las dietas de la tripulación (7.200 dólares) y las tarifas de manejo en tierra, a un costo estimado de 5.000 dólares por mes durante cuatro meses (20.000 dólares).

4. Comunicaciones comerciales 503,7

Se prevén 173.000 dólares para el alquiler de una radio de arrastre, el alquiler de equipo de radio (60.000 dólares) y los gastos adicionales de comunicaciones comerciales debidos a la ampliación del mandato de la Misión (270.000 dólares).

5. Compra de equipo de comunicaciones 1 124,3

Se prevén en este rubro créditos para la compra de baterías, repuestos y suministros (56.000 dólares), dos analizadores de comunicaciones (30.000 dólares) y equipo de ensayos (14.800 dólares), y para la compra del siguiente equipo de comunicaciones (1.023.500 dólares) para complementar el equipo de que dispone la Misión:

	<u>Cantidad</u>	<u>Costo</u> <u>unitario</u>	<u>Total</u>
		(Dólares EE.UU.)	
<u>Equipo de muy alta frecuencia</u>			
Radio móvil	60	800	48 000
Radio portátil	300	500	150 000
Radio portátil de seguridad	30	1 500	45 000
Base	11	1 200	13 200
Repetidor	11	2 000	22 000
Repetidor de seguridad	2	10 000	20 000
<u>Equipo de alta frecuencia</u>			
Radio móvil	25	6 000	150 000
Base	6	7 500	45 000
<u>Equipo telefónico</u>			
Cuadro de conexiones (50 conexiones)	2	10 000	20 000
Cuadro de conexiones (30 conexiones)	9	3 000	27 000
Teléfonos de seguridad	11	8 000	88 000

/...

	<u>Cantidad</u>	<u>Costo unitario</u>	<u>Total</u>
		(Dólares EE.UU.)	
<u>Otro equipo</u>			
Cryptofax (red mundial)	1	30 000	30 000
Cryptofax (red de la Misión)	11	10 000	110 000
Transmisor de seguridad	12	8 000	96 000
Máquinas de facímil de papel común y alto volumen	4	4 000	16 000
Máquinas de facímil con contestadores	24	1 400	<u>33 600</u>
Subtotal			913 800
Fletes a razón de 12%			<u>109 700</u>
Total			<u>1 023 500</u>

6. Servicios diversos 115,0

Se proponen créditos adicionales para: a) tratamiento y servicios médicos en la zona de la Misión por encima de la capacidad de los servicios médicos de la Misión, a un costo estimado de 20.000 dólares por mes (80.000 dólares), b) servicios de limpieza (10.000 dólares) y c) servicios varios como tarifas bancarias (12.000 dólares). Teniendo en cuenta la ampliación de la Misión, se proponen también créditos para servicios de auditoría (5.000 dólares) y para reclamaciones y ajustes varios a una tasa de 1.500 dólares por mes (6.000 dólares), y otros servicios varios (2.000 dólares).

7. Fletes y gastos conexos 220,0

Se necesitarán créditos adicionales (220.000 dólares) para el transporte aéreo de equipo a la zona de la Misión (160.000 dólares), y se prevén costos de flete adicionales (60.000 dólares).

8. Actividades de información pública 300,0

Se prevé un aumento de las actividades de información pública en la Sede y en la zona de la Misión. Las necesidades adicionales a este respecto incluirían: a) materiales impresos como carteles, series de folletos educativos, botones y calcomanías (75.000 dólares), b) programas de radio tres veces por semana durante febrero, marzo y abril (125.000 dólares) y tres anuncios por televisión que se producirán localmente para su difusión en momentos apropiados durante la Misión (100.000 dólares).

9. Otros suministros y materiales 157,9

En vista de la ampliación de la Misión, se proponen créditos adicionales para otros suministros y materiales como: papel, etc., (24.000 dólares), suministros de oficina (20.000 dólares), suministros de procesamiento de datos (5.000 dólares) y formularios impresos localmente (4.000 dólares), suministros médicos y odontológicos (20.000 dólares), suministros de higiene y limpieza (2.000 dólares), suscripciones a diarios, periódicos, etc. (400 dólares),

/...

banderas y calcomanías de las Naciones Unidas (8.500 dólares), uniformes civiles (24.000 dólares), 50 chalecos antibalas a razón de 300 dólares cada uno (15.000 dólares) y pertrechos para los 1.278 observadores electorales a razón de 18 dólares por persona (23.000 dólares), mapas de operaciones de la Misión (2.000 dólares) y suministros varios (10.000 dólares).

10. Compra de muebles de oficina y equipos varios 926,7

Se prevén créditos para la compra de muebles de oficina adicionales (escritorios, sillas y mesas, etc.) para la sede de la Misión y las oficinas sectoriales y otras oficinas en todas las zonas de operaciones (137.000 dólares), para el alquiler de 40 copiadoras a razón de 6.880 dólares por mes durante cuatro meses (27.500 dólares), equipos varios (10.000 dólares) y equipo cartográfico para la preparación de mapas para los observadores (70.000 dólares), repuestos para el equipo de procesamiento electrónico de datos, etc. (20.000 dólares), y para el equipo adicional de oficina (126.400 dólares) y de procesamiento de datos (535.800 dólares) que se refleja en los apartados a) y b) infra.

a) Equipo de oficina

<u>Equipo de oficina</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Costo unitario</u>	<u>Total</u>
		(Dólares EE.UU.)	
Picapapeles mediana	12	4 000	48 000
Picapapeles pequeña	10	2 500	25 000
Proyectores de diapositivas	2	500	1 000
Proyectores de láminas impresos	2	250	500
Máquinas de escribir eléctricas	12	720	8 600
Calculadoras	20	50	1 000
Equipo para tarjetas de identificación	14	1 200	16 800
Equipos varios	1	12 000	<u>12 000</u>
Subtotal			112 900
Fletes a razón de 12%			<u>13 500</u>
Total			<u>126 400</u>

b) Equipo de procesamiento electrónico de datos

Equipo de procesamiento electrónico de datos

Computadora personal de escritorio	95	1 380	131 100
Impresoras de jet	71	350	24 900
Impresoras de láser	24	1 500	36 000
Computadoras personales portátiles	82	2 100	172 200
Impresoras portátiles	32	400	12 800
Servidores	1	45 000	45 000
Tarjetas para redes locales	10	250	2 500
Cables y suministros para redes locales	10	300	3 000
Centrales y repetidores para redes locales	2	2 000	4 000
Programas para usuarios múltiples	1	10 000	10 000
Modems	9	600	5 400
Escáners	9	3 500	<u>31 500</u>
Subtotal			478 400
Flete a razón de 12%			<u>57 400</u>
Total			<u>535 800</u>

/...

Anexo II

PLANES PARA EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL APROBADO INICIALMENTE

Enero a julio de 1994

	Personal autorizado	Meses						
		1 Enero	2 Febrero	3 Marzo	4 Abril	5 Mayo	6 Junio	7 Julio
<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>								
SsG	1	1	1	1	1	1	1	1
D-2	1	1	1	1	1	1	1	
D-1	1	1	1	1	1	1	1	
P-5	10	10	10	10	10	10	9	6
P-4	90	42	42	42	42	20	20	3
P-3		42	42	42	42	14	14	
P-2		4	4	4	4	4	4	
Subtotal	103	101	101	101	101	51	50	10
<u>Otras categorías</u>								
Cuadro de servicios generales	8	8	8	8	8	8	6	6
Servicio Móvil	5	7	7	7	7	7	6	3
Servicio de Seguridad								
Subtotal	13	15	15	15	15	15	12	9
Total del personal de contratación internacional	116	116	116	116	116	66	62	19
<u>Personal de contratación local</u>	60	60	60	60	60	30	15	10
Total general	176	176	176	176	176	96	77	29

/...

Anexo III

DESPLIEGUE DE PERSONAL ADICIONAL

1° de enero a 30 de junio de 1994

	Personal adicional propuesto	Meses					
		1 Enero	2 Febrero	3 Marzo	4 Abril	5 Mayo	6 Junio
<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>							
SsG	1		1	1	1	1	1
D-2	1		1	1	1	1	-
D-1	8		8	8	8	4	2
P-5	20		20	20	20	10	2
P-4	100		100	100	100	22	-
P-3	78		78	78	78	28	-
P-2	24		24	24	24	-	-
Subtotal	232		232	232	232	66	5
<u>Otras categorías</u>							
Cuadro de servicios generales	50		50	50	50	25	10
Servicio de Seguridad	7		7	7	7	7	6
Servicio Móvil	22		22	22	22	11	11
Subtotal	79		79	79	79	43	27
Total del personal de contratación internacional	311		311	311	311	109	32
<u>Otro personal</u>							
Personal de contratación local	722		172	322	722	150	-
Voluntarios de las Naciones Unidas	200		-	200	200	-	-
Observadores electorales	1 288		-	-	1 288	-	-
Subtotal	2 210		172	522	2 210	150	-
Total general	2 521		483	833	2 521	259	32

/...

Anexo IVA. Resumen de las necesidades adicionales de vehículos^{a, b}

(vehículos de alquiler solamente)

	Automóvil	Automóvil	Automóvil	4 x 4 o	Minibús	Total
	grande	mediano	pequeño	camioneta	de 9 ó 10 pasajeros	
1. Oficina del Representante Especial del Secretario General	1	3	6			10
2. División de Promoción de la Paz		2	2	1		5
3. División Electoral		2	4	1		7
4. Dependencia de Operaciones Conjuntas		1	3		1	5
5. Dependencia de Información Pública		1	2		1	4
6. Oficinas regionales		8	132	20	9	169
7. Servicios administrativos		1	15	5		21
8. Vehículos comunes	1	1	5	4	4	15
Total	2	19	169	31	15	236

^a Se supone que todos los vehículos se alquilarán localmente según resulte necesario.^b No se incluyen los 778 vehículos adicionales durante el período de escrutinio.B. Alquiler de vehículos

1° de enero a 30 de junio de 1994

Tipo de vehículos	Número de vehículos	Número de días/meses	Costo diario/mensual	Costo total
Sedán grande	2	5,0 (m)	2 760	27 600
Sedán mediano	19	4,5 (m)	2 220	189 810
Sedán pequeño	90	4,5 (m)	1 950	789 750
Sedán pequeño	79	1,3 (m)	1 950	200 265
Sedán pequeño	600	14,0 (d)	130	1 092 000
Jeep 4 x 4	31	4,0 (d)	4 370	541 880
Jeep 4 x 4	50	14,0 (d)	290	203 000
Ómnibus grande (40 asientos)	12	14,0 (d)	1 000	168 000
Ómnibus mediano (25 a 39 asientos)	6	14,0 (d)	750	63 000
Minibús	15	4,0 (m)	3 220	193 200
Minibús	110	14,0 (d)	214	329 560
Total	1 014			3 798 065

/...

Anexo VRESUMEN DE LAS NECESIDADES ADICIONALES DE EQUIPO DE
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

	Computadora personal con impresora de láser	Computadora personal con impresora de jet	Computadora portátil	Impresora portátil
1. Oficina del Representante Especial del Secretario General	4	6	2	2
2. División de Promoción de la Paz	2	4	2	1
3. División Electoral	3	4	2	1
4. Dependencia de Operaciones Conjuntas	1	2	1	1
5. Dependencia de Información Pública	2	2	2	2
6. Oficinas regionales	9	31	68	23
7. Servicios administrativos	3	22	5	2
Total	24	71	82	32
